

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

40903 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares de iniciación del trámite de competencia de proyectos para el otorgamiento de una concesión de dominio público para la construcción de un astillero con sistema de elevación de barcos (shiplift) para la reparación y mantenimiento de yates de hasta 5.000 toneladas de desplazamiento en el puerto de Palma, solicitada por Astilleros de Mallorca, S.A. (ref. CC-P-P-0001).*

Astilleros de Mallorca S.A. ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) la ocupación, en régimen de concesión, de una superficie total de 118.771,00 m² en el puerto de Palma; de los cuales 63.270 m² se corresponden con superficie de tierra en los actuales muelles comerciales, y 55.501 m² se corresponden con espejo de agua. Del total de la superficie de espejo de agua solicitada 15.319 m² estarían destinados a la construcción de un nuevo muelle y relleno que sirva de soporte para la instalación del sistema "shiplift" de elevación de barcos.

De la documentación presentada por Astilleros de Mallorca, S.A. se deduce que el objeto de la concesión solicitada sería el siguiente:

1. La construcción de un sistema de elevación de barcos ("shiplift") consistente en una plataforma metálica accionada por medio de motores que elevan y descienden dicha plataforma para montar los buques sobre ésta, con una capacidad de elevación de yates de hasta 5.000 toneladas de desplazamiento y esloras de hasta 110 metros.

2. La varada y la botadura de embarcaciones (desplazamiento desde la lámina de agua a tierra, y a la inversa), a través del sistema de elevación de barcos "shiplift".

3. Estadías de varada en tierra y a flote de embarcaciones en reparación.

4. Andamiajes.

5. Suministro de agua.

6. Recogida de residuos.

7. Suministro de electricidad.

8. Espacios (locales) en "alquiler" para empresas auxiliares (subcontratistas del concesionario).

9. El mantenimiento y la reparación de yates de esloras comprendidas entre 30 y 110 metros, ya sea por personal propio del concesionario o por personal de empresas externas subcontratadas por el concesionario.

Acompaña a la solicitud la documentación que se relaciona en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM).

En virtud de lo establecido en el artículo 85 del citado TRLPEMM y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la Autoridad

Portuaria de Baleares el 26 de octubre de 2022, se inicia un trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes desde la publicación del anuncio para la presentación de otras solicitudes para la ocupación, en régimen de concesión, de una superficie total de 117.228,20 m² (*), que deberán tener el mismo objeto que la presentada por Astilleros de Mallorca S.A. y reunir los requisitos previstos en el artículo 84 del expresado TRLPEMM.

La presentación de las solicitudes se hará a través del registro electrónico de la APB, adjuntando la documentación a una instancia genérica en la que de forma expresa se haga referencia a la siguiente codificación: CC-P-P-0001.

(*) Según plano en la sede electrónica de la APB. De los 118.771,00 m² solicitados por Astilleros de Mallorca, existen 1.542,80 m² de superficie en tierra actualmente otorgados en concesión y que por lo tanto no están disponibles.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Palma, 22 de diciembre de 2022.- El Director, Jorge Nasarre López.

ID: A220052303-1